



YO, LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE POR ANTE MÍ, PASÓ EL ACTO QUE TEXTUALMENTE DICE ASÍ;-----

**ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE B”, CONTENATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO A LA “CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES, EN EL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO HOMBRES. SEGÚN REQUERIMIENTO No.021-3522 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012”;**-----

**ACTO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37); FOLIOS NÚMEROS OCHENTA (80) OCHENTA UNO (81) y OCHENTA Y DOS (82).** En la ciudad del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Por ante mí, LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cuatro tres guion cero cero cero cero uno cero guion ocho (043-0000010-8), domiciliado y residente en la calle Doctor Tejada Florentino número cinco (5), esquina calle Barahona, edificio C, apartamento número dos cero dos (202), Villa Centro III, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, con la matrícula número tres dos cero seis (3206), con mi estudio profesional abierto en la calle Barahona número dos dos nueve (229), edificio Sara, Local número dos cero cuatro (204), próximo a la avenida 27 de Febrero, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Encontrándome en el ejercicio de mis funciones y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, entidad de carácter público, regida por la Ley Orgánica número 133-11 (ciento treinta y tres guion once); Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número cuatro guion cero uno cero cero siete tres siete guion uno 4-0100737-1 con su domicilio social y asiento principal en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia Nuevo, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; presidido por el Procurador General Adjunto, LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Funcionario Público, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho 001-0751925-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público, para levantar **ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE B”, CONTENATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO A LA “CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES, EN EL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO HOMBRES. SEGÚN REQUERIMIENTO No.021-3522 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012”;** a efectuarse en presencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución; a cuya solicitud del infrascripto, notario público, he accedido, trasladándome al salón que ocupa la biblioteca, ubicada en el segundo piso de la sede central de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en acto auténtico de lo que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo las doce hora y dos minutos pasado meridiano (12:02 p.m.) de este mismo día, mes y año, se llevó a cabo el **ACTO DE APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE B”,** del procedimiento de Licitación relativo a la **“CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES, EN EL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO HOMBRES. SEGÚN REQUERIMIENTO No.021-3522 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012”;** y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicados, con la presencia de los miembros del **COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a quienes nombramos a continuación: 1.- LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho 001-0751925-8 , Procurador General Adjunto; 2.- LICENCIDA VILMA ALEXANDRA PÉREZ DÍAZ, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero ocho siete nueve tres siete cuatro guion seis 001-0879374-6 , Directora General Administrativa del Ministerio Público; 3.- LICENCIADA FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cero seis cinco uno nueve cero guion cero 001-0065190-0 , Directora Jurídica;

**4.- LICENCIADA ONORINA METZ GALÁN**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero seis siete siete cero nueve cuatro guion cuatro 001-0677094-4 , Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; que conformando el quorum del comité, conjuntamente con la **LICENCIADA. ROSA AMÉRICA CUELLO SUERO**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno cero dos nueve dos ocho cero uno guion siete 001-0292801-7; Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones. Acto seguido el Comité de Compras y Contrataciones, con el apoyo del personal técnico correspondiente, se dio inicio a la **APERTURA Y LECTURA DEL “SOBRE B”**, presentado de manera virtual y física por varios de los oferentes, los cuales resultaron ser: La Empresa **CLICK SOLLUTIONS ENTERPRISE, SRL**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno guion tres uno guion cero tres cero cinco tres guion uno (1-31-03053-1)**; quien presentó una oferta económica, por un valor de **Tres Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos Dominicanos con Veintinueve Centavos (RD\$3,289,282.29)** y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Angloamericana de Seguros, con un valor de **Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos con Ochenta y Dos Centavos (RD\$32,892.82)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año dos mil veintidós (2022); La Empresa **COFEMONT, SRL.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente número **uno tres uno guion seis dos dos tres cinco guion seis (131-62235-6)**; quien presentó una oferta económica, por un valor de **Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Diecinueve Centavos (RD\$2,927,354.19)** y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguros Pepín, S. A., con un valor de **Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **ERNESTO AQUINO PÉREZ, SRL.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente número **uno tres uno guion nueve nueve cinco dos nueve dos guion dos (131-99529-2)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Seis con Diez Centavos (RD\$3,392,766.10)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Sura, con un valor de **Treinta y Tres Mil Novecientos Veintisiete Pesos Dominicanos con Sesenta y Siete Centavos (RD\$33,927.67)**, con vigencia hasta el día dos (2) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **INGENIERÍA QUENNY PERALTA, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno guion tres uno guion siete cero siete ocho tres guion uno (1-31-70783-1)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (RD\$3,402,945.84)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguro Pepín, S. A., con un valor de **Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **LEANDRO INDUSTRIAL SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno guion tres dos guion dos siete dos uno cero guion dos (1-32-27210-2)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Dominicanos con Cincuenta y Tres Centavos (RD\$3,480,192.53)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguros Pepín, S. A., con un valor de **Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **SANTO TRINIDAD ÁLVAREZ YSABEL**, provista del Registro Nacional de Contribuyente cedula número **cero ocho dos guion cero cero uno uno ocho uno tres guion cuatro (082-0011813-4)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Noventa y Cinco Centavos (RD\$3,152,697.95)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguros Pepín, S. A., con un valor de **Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$40,000.00)**, con vigencia hasta el día Dos (2) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **CONSORCIO DE INGENIERÍA Y PROYECTOS, SRL., (CONINPROSA)**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno cero uno guion cinco cuatro cinco cero nueve guion siete (101-54509-7)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con Veintinueve Centavos (RD\$3,124,393.29)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía La Monumental de Seguros, con un valor de **Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con Noventa y Tres Centavos (RD\$31,243.93)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **APEX CONSTRUCTION, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número **uno guion tres uno guion siete uno siete cero cuatro guion siete (1-31-71704-7)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Noventa y Siete Centavos (RD\$3,478,497.97)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguro APS, con un valor de

**Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Siete (7) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **GRUPO INGENIARQ, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número **uno guion tres cero guion nueve cinco cinco tres ocho guion siete (1-30-95538-7)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Dos Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con Cuarenta y Dos Centavos (RD\$2,714,243.42)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía de Seguro Reservas, S. A. con un valor de **Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Catorce Centavos (RD\$34,964.14)**, con vigencia hasta el día Veinticinco (25) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022); por lo que, después de comprobar la **OFERTA ECONÓMICA** contenida en el **“SOBRE B”**, y perteneciente a varios de los oferentes con propuestas sometidas en forma individual de manera Virtual, fueron abiertos los archivos contenidos en las ofertas (**“Sobre B”**) presentados por las sociedades comerciales: **CLICK SOLUTIONS ENTERPPISE, SRL; COFEMONT, SRL; ERNESTO AQUINO PÉREZ, SRL; INGENIERIA QUENNY PERALTA, SRL; LEANDRO INDUSTRIAL, SRL; SANTO TRINIDAD ÁLVAREZ YSABEL, SRL; CONSORCIO DE INGENNIERÍA Y PROYECTOS, SRL., (CONINPROSA); APEX CONSTRUCCION, SRL; Y GRUPO INGENIARQ, SRL.**, procediéndose a verificar los documentos legales de la empresa, los estados financieros y las ofertas económicas, sin que se suscitara ninguna observación; y en presencia de todos los presentes, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y treinta y un minutos pasado meridiano (12:31 p.m.), del día, mes y año arriba indicados, se dio por terminada la sesión y retorné a mi estudio profesional en donde levanté mi minuta y redacté la presente acta. **HECHO Y FIRMADO**, el mismo día del mes y año arriba indicados y en presencia de los comparecientes, a quienes he leído íntegramente y después de aprobarlo en todas sus partes, lo firman, en tantos originales como partes actuantes y junto conmigo Notario Público que Certifico y Doy Fe;-----  
**FIRMADO: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: LIC. RODOLFO ESPÍÑEIRA CEBALLOS, LCDA. VILMA A. PÉREZ DÍAZ, LCDA. FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ, LCDA. ONORINA METZ GALAN Y EL LICENCIADO RAMON HIDALGO GOMEZ ALMONTE, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL;**-----  
Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. Registrado en Santo Domingo, D. N. en fecha (3) Tres de Diciembre del año (2021) Dos Mil Veintiuno, en el Libro Letra “DG-AC”, **Registrado No.2021-60409**. Percibiéndose por derecho y honorarios: **RD\$0.00**. En el Distrito Nacional, capital de la Republica, a los (3) Tres días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021);-----

*Lic. Ramón H. Gómez Almonte*  
**LICDO. RAMÓN H. GÓMEZ ALMONTE**  
Notario Público





**ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", CONTENATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO A LA "CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES, EN EL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO HOMBRES. SEGÚN REQUERIMIENTO No.021-3522 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012";-----**

**ACTO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37); FOLIOS NÚMEROS OCHENTA (80) OCHENTA UNO (81) y OCHENTA Y DOS (82).** En la ciudad del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Por ante mí, **LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cuatro tres guion cero cero cero cero uno cero guion ocho (043-0000010-8), domiciliado y residente en la calle Doctor Tejada Florentino número cinco (5), esquina calle Barahona, edificio C, apartamento número dos cero dos (202), Villa Centro III, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, con la matrícula número tres dos cero seis (3206), con mi estudio profesional abierto en la calle Barahona número dos dos nueve (229), edificio Sara, Local número dos cero cuatro (204), próximo a la avenida 27 de Febrero, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Encontrándome en el ejercicio de mis funciones y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, entidad de carácter público, regida por la Ley Orgánica número 133-11 (ciento treinta y tres guion once); Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número cuatro guion cero uno cero cero siete tres siete guion uno 4-0100737-1 con su domicilio social y asiento principal en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia Nuevo, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; presidido por el Procurador General Adjunto, **LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Funcionario Público, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho 001-0751925-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público, para levantar **ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", CONTENATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO A LA "CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES, EN EL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO HOMBRES, SEGÚN REQUERIMIENTO No.021-3522 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012"**; a efectuarse en presencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución; a cuya solicitud del infrascripto, notario público, he accedido, trasladándome al salón que ocupa la biblioteca, ubicada en el segundo piso de la sede central de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en acto auténtico de lo que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo las doce hora y dos minutos pasado meridiano (12:02 p.m.) de este mismo día, mes y año, se llevó a cabo el **ACTO DE APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B"**, del procedimiento de Licitación relativo a la **"CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES, EN EL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN NAJAYO HOMBRES. SEGÚN REQUERIMIENTO No.021-3522 DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012"**; y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicados, con la presencia de los miembros del **COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a quienes nombramos a continuación: **1.- LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho 001-0751925-8, Procurador General Adjunto; **2.- LICENCIADA VILMA ALEXANDRA PÉREZ DÍAZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero ocho siete nueve tres siete cuatro guion seis 001-0879374-6, Directora General Administrativa del Ministerio Público; **3.- LICENCIADA FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cero seis cinco uno nueve cero guion cero 001-0065190-0, Directora Jurídica; **4.- LICENCIADA ONORINA METZ GALÁN**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero seis siete siete cero nueve cuatro guion cuatro 001-0677094-4, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; que conformando el quorum del comité,



conjuntamente con la **LICENCIADA. ROSA AMÉRICA CUELLO SUERO**, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno cero dos nueve dos ocho cero uno guion siete 001-0292801-7; Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones. Acto seguido el Comité de Compras y Contrataciones, con el apoyo del personal técnico correspondiente, se dio inicio a la **APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B"**, presentado de manera virtual y física por varios de los oferentes, los cuales resultaron ser: La Empresa **CLICK SOLLUTIONS ENTERPRISE, SRL**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno guion tres uno guion cero tres cero cinco tres guion uno (1-31-03053-1)**; quien presentó una oferta económica, por un valor de **Tres Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos Dominicanos con Veintinueve Centavos (RD\$3,289,282.29)** y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Angloamericana de Seguros, con un valor de **Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos con Ochenta y Dos Centavos (RD\$32,892.82)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año dos mil veintidós (2022); La Empresa **COFEMONT, SRL.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente número **uno tres uno guion seis dos dos guion seis (131-62235-6)**; quien presentó una oferta económica, por un valor de **Dos Millones Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Diecinueve Centavos (RD\$2,927,354.19)** y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguros Pepín, S. A., con un valor de **Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **ERNESTO AQUINO PÉREZ, SRL.**, provista del Registro Nacional de Contribuyente número **uno tres uno guion nueve nueve cinco dos nueve guion dos (131-99529-2)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Seis con Diez Centavos (RD\$3,392,766.10)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Sura, con un valor de **Treinta y Tres Mil Novecientos Veintisiete Pesos Dominicanos con Sesenta y Siete Centavos (RD\$33,927.67)**, con vigencia hasta el día dos (2) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **INGENIERÍA QUENNY PERALTA, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno guion tres uno guion siete cero siete ocho tres guion uno (1-31-70783-1)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (RD\$3,402,945.84)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguro Pepín, S. A., con un valor de **Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **LEANDRO INDUSTRIAL SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno guion tres dos guion dos siete dos uno cero guion dos (1-32-27210-2)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Dominicanos con Cincuenta y Tres Centavos (RD\$3,480,192.53)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguros Pepín, S. A., con un valor de **Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **SANTO TRINIDAD ÁLVAREZ YSABEL**, provista del Registro Nacional de Contribuyente cedula número **cero ocho dos guion cero cero uno uno ocho uno tres guion cuatro (082-0011813-4)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Noventa y Cinco Centavos (RD\$3,152,697.95)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguros Pepín, S. A., con un valor de **Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$40,000.00)**, con vigencia hasta el día Dos (2) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **CONSORCIO DE INGENIERÍA Y PROYECTOS, SRL., (CONINPROSA)**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número **uno cero uno guion cinco cuatro cinco cero nueve guion siete (101-54509-7)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con Veintinueve Centavos (RD\$3,124,393.29)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía La Monumental de Seguros, con un valor de **Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con Noventa y Tres Centavos (RD\$31,243.93)**, con vigencia hasta el día Uno (1) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **APEX CONSTRUCTION, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número **uno guion tres uno guion siete uno siete cero cuatro guion siete (1-31-71704-7)**; quien presentó una oferta económica, por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Noventa y Siete Centavos (RD\$3,478,497.97)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguro APS, con un valor de **Treinta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$35,000.00)**, con vigencia hasta el día Siete (7) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022); La Empresa **GRUPO INGENIARQ, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número **uno**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento del Distrito Nacional  
Dirección de Registro Civil  
y Contrataciones

guion tres cero guion nueve cinco cinco tres ocho guion siete (1-30-95538-7); quien presentó una oferta económica, por valor de **Dos Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con Cuarenta y Dos Centavos (RD\$2,714,243.42)**, y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía de Seguro Reservas, S. A. con un valor de **Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos Dominicanos con Catorce Centavos (RD\$34,964.14)**, con vigencia hasta el día Veinticinco (25) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022); por lo que, después de comprobar la **OFERTA ECONÓMICA** contenida en el **"SOBRE B"**, y perteneciente a varios de los oferentes con propuestas sometidas en forma individual de manera Virtual, fueron abiertos los archivos contenidos en las ofertas (**"Sobre B"**) presentados por las sociedades comerciales: **CLICK SOLUTIONS ENTERPPISE, SRL; COFEMONT, SRL; ERNESTO AQUINO PÉREZ, SRL; INGENIERIA QUENNY PERALTA, SRL; LEANDRO INDUSTRIAL, SRL; SANTO TRINIDAD ÁLVAREZ YSABEL, SRL; CONSORCIO DE INGENNERÍA Y PROYECTOS, SRL., (CONINPROSA); APEX CONSTRUCCION, SRL; Y GRUPO INGENIARQ, SRL.,** procediéndose a verificar los documentos legales de la empresa, los estados financieros y las ofertas económicas, sin que se suscitara ninguna observación; y en presencia de todos los presentes, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y treinta y un minutos pasado meridiano (12:31 p.m.), del día, mes y año arriba indicados, se dio por terminada la sesión y retorné a mi estudio profesional en donde levanté mi minuta y redacté la presente acta. **HECHO Y FIRMADO**, el mismo día del mes y año arriba indicados y en presencia de los comparecientes, a quienes he leído íntegramente y después de aprobarlo en todas sus partes, lo firman, en tantos originales como partes actuantes y junto conmigo Notario Público que Certifico y Doy Fe;-----

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**LICDO. RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS**

Presidente

**LCDA. VILMA A. PÉREZ DÍAZ**

Miembro

**LCDA. FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ**

Miembro

**LCDA. ONORINA METZ GALÁN**

Miembro

**LICDO. RAMÓN H. GÓMEZ ALMONTE**

Notario Público



Ayuntamiento Distrito Nacional  
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas  
Registrado en Santo Domingo, D.N.  
En Fecha: 03/12/2021  
Letra: DG-AC  
Registro No.: 2021-60409  
Documento: REGISTRO CIVILES  
Percebido por derecho y honorario:  
**RD\$ 0.00**  
146

